



En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 30 treinta de enero de 2026 dos mil veintiséis, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos. Les agradezco su asistencia a esta convocatoria, que se realizó para poder llevar a cabo la Sesión Ordinaria de manera Virtual del Comité de Transparencia, convocándose para el día de hoy treinta de enero del año dos mil veintiséis a las nueve treinta horas, conforme a lo establecido en los artículos 20, inciso a), 21, 23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Le doy la más cordial bienvenida a esta sesión quien se integra por primera ocasión en la secretaria técnica por estar en la titularidad de la Coordinación de Transparencia a la Lic. Judith Mena, bienvenida y le solicito realice el pase de lista para verificar el quórum legal y poder llevar a cabo la sesión. Adelante. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con su indicación Presidente. -----

Presidente del Comité de Transparencia	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza	✓
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia	Licda. Judith Mena Rocha	✓

Presidente, me permito señalar que de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto, se cuenta con quórum legal para sesionar. De igual manera, me permito dar la bienvenida a las Representaciones de los Partidos Políticos que nos acompañan esta mañana, Representante Propietario del Partido Acción Nacional (PAN), Licenciado Víctor Hugo Contreras Vargas, Representante Propietario del Partido del Trabajo (PT), Licenciado Jorge Manuel Portes Lara, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Oscar Rodolfo Rubio García, buenos días. Es cuanto, Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias secretaria técnica. Existiendo el quórum legal se declara formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia, agradeciéndoles nuevamente de mi parte su asistencia, así como también a las Representaciones Partidistas que nos acompañan para esta sesión, ahora como se envió la convocatoria le pido que le de lectura a la propuesta del orden del día que fue circulada junto a la convocatoria. Por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Conforme a su indicación, Presidente. El orden del día y desarrollo para esta Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia será registrado en el acta IEM-CT-SORD-01/2026, del treinta de enero de dos mil veintiséis, siendo el siguiente: -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria, IEM-CT-SORD-06/2025 del seis de noviembre de dos mil veinticinco; y aprobación en su caso.
2. Presentación del Tercer Informe Cuatrimestral que rinde el Comité de Transparencia, correspondiente al periodo Septiembre - Diciembre de dos mil veinticinco; y aprobación en su caso.
3. Proyecto de acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se presenta el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2026; y aprobación en su caso.
4. Proyecto Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba la actualización del índice de expedientes solicitados para ser clasificados como reservados, correspondiente al periodo de julio a diciembre de dos mil veinticinco.
5. Informe que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del primero de noviembre de dos mil veinticinco al veintitrés de enero de dos mil veintiséis.
6. Informe que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del primero de noviembre de dos mil veinticinco al veintitrés de enero de dos mil veintiséis.
7. Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la propuesta del Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente a la versión pública de los títulos de licenciatura de dos asesores adscritos a la Consejería Electoral de la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, esto para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 07 de esta anualidad, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; y aprobación en su caso.
8. Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la propuesta del Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente a la versión pública de los títulos de licenciatura y maestría de la Técnica "B" adscrita a la Coordinación de Fiscalización, esto para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 03 de esta anualidad, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; y aprobación en su caso.
9. Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la propuesta del Director Ejecutivo de Administración,



IEM-CT-SORD-01/2026

Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente a la versión pública del documento de grado de maestría de la Titular de la Coordinación de Fiscalización, esto para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 02 de esta anualidad, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; y aprobación en su caso.

10. Asuntos generales.

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Es cuanto, Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretaria. Esta cargadita el orden del día por ser la primera del año hay algunos puntos que justamente desahogarse para cumplir con las obligaciones ahí en la Plataforma Nacional del Transparencia y demás asuntos. Gracias secretaria y ¿Está a consideración de las Consejeras y Representaciones el orden del día?, al no haber ninguna manifestación. Le pido secretaria someta a votación por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con su instrucción Presidente. Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del orden del día propuesto, si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Presidente le informo que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos. ---

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ Muchas gracias secretaria técnica. Pasaremos entonces desahogo al orden del día y como primer punto de dicho orden del día, es el relativo a la lectura del acta en cuestión previamente circulada, para lo cual le pediría yo si no hubiere inconveniente alguno que se tomara la votación para la dispensa de su lectura, al no haber comentarios, le pido que someta a votación la dispensa.

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejero, está a su consideración la dispensa de la lectura del contenido del acta IEM-CT-SORD-06/2025, sí están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Presidente le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta mencionada. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ Muchas gracias secretaria. Ahora está a consideración de ustedes el contenido del acta número 06/2025 de la sesión celebrada en noviembre del año pasado. Al no observar si hubiere alguna intervención, le pido secretaria técnica someta a votación el contenido del acta. Por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del acta con la que se ha dado cuenta, si están de acuerdo con el mismo, por favor les pido manifestarlo en votación económica. Presidente le informo que el contenido del acta es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Bien muchas gracias secretaria técnica. Ahora pasaremos al segundo punto del orden del día, correspondiente a la presentación del Tercer Informe Cuatrimestral que se rinde a este Comité de Transparencia por parte de la Coordinación, correspondiente al periodo Septiembre – Diciembre de dos mil veinticinco, el cual debe ser remitido al Consejo General conforme a nuestra reglamentación, para lo cual le pido previamente a la Secretaria Técnica nos dé una breve cuenta de dicho



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-01/2026

documento. Por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con su autorización Presidente. Con relación al **segundo punto del orden del día**, doy cuenta con la Presentación del Tercer Informe Cuatrimestral que rinde la Coordinación de Transparencia al Comité de Transparencia correspondiente al periodo Septiembre - Diciembre de 2025, refiriendo que en relación a la recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información durante el periodo anteriormente señalado, se recibieron **37** solicitudes de información, las cuales fueron turnadas y atendidas por las áreas del Instituto de conformidad a sus facultades y competencias. El desglose del medio a través del cual se recibieron las solicitudes de información referidas es el siguiente: **34** solicitudes fueron presentadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, **2** por correo electrónico y **1** en Oficialía de Partes de este Instituto. Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia Estatal, en atención al derecho de la ciudadanía de inconformarse por las respuestas que recibe de las solicitudes de información que se realizan, durante el periodo del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, no se tiene información sobre algún recurso de revisión. En atención a lo dispuesto en los artículos 53 y 58 de la Ley de Transparencia del Estado de Michoacán de Ocampo, durante el tercer cuatrimestre del año en curso, no se tiene información sobre la presentación de alguna denuncia. Respecto de la obligación de publicar la información de oficio de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Transparencia, se realizó la revisión y se actualizó la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, por un total de 73 formatos de obligaciones comunes y específicas. A su vez, durante el cuatrimestre en cuestión, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 22, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales, se coadyuvó en la elaboración de **10** Avisos de Privacidad. Dentro de las actividades ordinarias, la Coordinación de Transparencia realizó la publicación de **4** infografías, asimismo se asistió a **7** reuniones de trabajo de carácter institucional, se recibieron **3** capacitaciones y se brindaron **2** capacitaciones en Acceso a la Información y atención a solicitudes ciudadanas por parte de la Coordinación de Transparencia a personal de diversas Áreas del Instituto. Por otra parte, durante el tercer cuatrimestre, el Comité de Transparencia realizó **2 Sesiones Ordinarias** y **1 Sesión Extraordinaria Urgente**, **2** resoluciones de versiones públicas y **1** resolución de clasificación de confidencialidad total. Por último, se menciona que, durante el periodo que se informa, el personal de la Coordinación de Transparencia participó en diversos eventos institucionales como lo son: conferencias, consultas a comunidades indígenas, capacitaciones, feria del libro y eventos para promover la equidad de género. Es la cuenta. Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias secretaria. ¿Está a consideración de ustedes el Informe Cuatrimestral que se nos acaba de dar cuenta?, No, al no existir manifestación alguna le pido entonces tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con gusto Presidente. Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el Tercer Informe Cuatrimestral que rinde la Coordinación de Transparencia al Comité de Transparencia correspondiente al periodo Septiembre - Diciembre de dos mil veinticinco, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidente, hago de su conocimiento que el informe de referencia es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretaria. Para lo cual le pido entonces turnar dicho documento a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General de este Instituto, para su presentación en la sesión correspondiente.



IEM-CT-SORD-01/2026

Pasaríamos ahora al tercer punto del orden del día, que se refiere al Proyecto de acuerdo que somete a este Comité de Transparencia sobre la presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el año dos mil veintiséis, el cual tiene que ser una vez aprobado y remitido a la Plataforma Nacional de Transparencia. Le pido entonces a la Secretaria Técnica que nos dé una breve presentación de dicho proyecto por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con su autorización Presidente. Con relación al tercer punto del orden del día, doy cuenta con el Proyecto de acuerdo del Comité de Transparencia de este Instituto, por el que se presenta el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2026, esto en cumplimiento a lo señalado en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establecen, entre otras, el mantener publicado en el catálogo de disposiciones la información que todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, precisando que en los formatos de obligaciones que se usarán para publicar la información prescrita en él, deberá ser veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable Por lo que, en atención al Capítulo IV, Anexo I, de la Ley de Transparencia Local, deberá contenerse el formato 39d, consistente en el Calendario de sesiones ordinarias que se celebrarán a lo largo del año, mismo que se publicará en el primer trimestre de cada año y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Es la cuenta, Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ Muchas gracias, secretaria. ¿Está a consideración de ustedes? Nuestro Acuerdo del calendario de sesiones, simplemente mencionar como se puede observar en la propuesta en este momento estaríamos sesionando de manera bimestral como lo establece el reglamento, y a partir de septiembre de manera mensual en forma ordinaria para sesiones ordinarias también como lo establece el reglamento porque inicia el proceso electoral 2026 – 2027 y es por ello que a partir de septiembre el calendario establece que las sesiones ordinarias sean mensuales, ¿Algún comentario? No, bien de no ser así le pido a la secretaria técnica lo consulte en la aprobación del documento por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con gusto Presidente. Consejeras y Consejero si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se presenta el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2026, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidente, le informo que el proyecto de acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se presenta el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2026 es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretaria. Pasamos entonces ahora al cuarto punto del orden del día, que corresponde al Proyecto de Acuerdo que se nos somete a consideración para aprobar la actualización del índice de expedientes solicitados para ser clasificados como reservados, correspondiente al periodo de julio a diciembre de dos mil veinticinco, para lo cual le pido nuevamente a la Secretaria Técnica nos dé una breve presentación de dicho proyecto de Acuerdo. Por favor. -----

#30

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Conforme a su autorización Presidente. con relación al cuarto punto del día, doy cuenta con el Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-01/2026

actualización del índice de expedientes solicitados para ser clasificados como reservados, correspondiente al periodo **julio a diciembre de dos mil veinticinco**, ello de conformidad con los artículos 4 y 7 de la Ley de Transparencia Local, del citado proyecto se desprende que Presidencia, Consejerías, así como las personas integrantes de la Secretaría Ejecutiva (Secretaría Ejecutiva, Secretario Técnico, Coordinadora de Oficialía Electoral, Coordinador de lo Contencioso Electoral y el Coordinador de lo Jurídico-Consultivo), así también la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, el Órgano Interno de Control, las Coordinaciones de Fiscalización, Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, Prerrogativas y de Partidos Políticos, y finalmente la de Pueblos, todas ellas del instituto, manifestaron no contar con información clasificada como reservada de manera parcial o total durante el periodo señalado. En ese sentido, y no obstante que no haya sido reportada información clasificada como reservada para el periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre, ante la obligación de los sujetos obligados publicar el índice de expedientes clasificados como reservados, se estima que este debe de llevar una nota aclaratoria que señale tal situación. Es la cuenta Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretaria. ¿Está a consideración las y los presentes dicho proyecto de acuerdo? Bien, al no existir alguna manifestación, le pido secretaria técnica tome la votación correspondiente. ---

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con gusto Presidente. Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba la actualización del índice de expedientes solicitados para ser clasificados como reservados, correspondiente al periodo **julio a diciembre** de dos mil veinticinco, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidente, le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos. -

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretaria técnica. Pasamos ahora al **quinto punto** del orden del día, relativo al Informe que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del uno de noviembre de dos mil veinticinco al veintitrés de enero de dos mil veintiséis, para lo cual le pido Secretaria nos dé una breve presentación de dicho documento. Por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Conforme a su indicación Presidente. Doy cuenta con el informe que rinde la de la voz, respecto de las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del uno de noviembre de dos mil veinticinco al veintitrés de enero de dos mil veintiséis, siendo las siguientes. Es importante precisar que, durante el periodo a informar, fueron atendidas **15** solicitudes de acceso a la información que se encontraban en trámite durante el periodo del trece de septiembre al treinta y uno de octubre del dos mil veinticinco, Ahora bien, durante el periodo señalado, fueron presentadas **40** solicitudes de acceso a la información, **39** presentadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y **1** por correo electrónico. Finalmente, se informa que, a la fecha que el Informe que se reporta, se reportan **30** solicitudes fueron atendidas y **25** se encontraban en trámite. Es la cuenta Presidente. -----



IEM-CT-SORD-01/2026

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretaria. ¿Está a consideración de ustedes el informe? Licenciado Oscar Rubio. Adelante. Por favor. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA. Gracias Presidente. Nuevamente buenos días Consejeras y compañeros de distintas representaciones, Presidente el informe que rinde siempre de alguna manera inquieta y además llama la atención, hemos dejado en ocasiones en caso de su servidor he dejado de participar porque me llama la atención en relación a la presentación de las solicitudes que luego se realizan, porque traen algún apodo o porque traen ahí de algún personaje ficticio entiendo que aun así se atiende, en atención al derecho de acceso a la información pero creo que ya están de alguna manera rayando e incluso hasta ofendiendo de alguna manera a quienes tienen alguna representación o incluso alguna autoridad en el Instituto Electoral y eso creo que debería de irse considerando particularmente ahorita del vacío legal que existe en relación a los órganos o Institutos o aquellas ventanillas de acceso a la Información que deberían de estar abiertas no necesariamente la nuestra esta sigue abierta, pero si a quienes acuden como autoridades para imponerse de estos temas y a que me refiero particularmente me llama la atención el punto número 31 donde ya hay una denostación y hay un calificativo y eso creo que no debería de suceder o por lo menos se debería de combinar al lenguaje que se utiliza porque eso insisto ya pega o creo que choca hay una coalición de derechos y no solo ese, incluso el punto 37 donde hablan de un turismo Institucional, si bien es cierto algunos lo hemos utilizado lo cierto que a la hora de presentarlo como una solicitud de acceso a la información no lo puedes estar evidenciando así, y esto no es una práctica de ahorita, es una práctica que viene de atrás o incluso hay que recordar en este mismo ejercicio que se está presentando le contestaron a Selena Gómez, pensar que pudiera ser una analogía pero por otro lado es un artista, pero el que deberás raya es el de Keyser Söze es un personaje ficticio de una película de los sospechosos habituales que así se denominó en México, y que además hay que contestarle porque ya la presento o la que se contestó al pastor, o la que se contestó al Rey, o la que se contestó al cartel de las medina, o la que se contestó a la señora de las lomas, creo que entonces si valdría la pena que se hiciera un ejercicio de un límite a ese derecho y no se me llama la atención hay una respuesta que se vierte en el punto 09 de una solicitud que presentan un título de un exfuncionario y solicitan que se entreguen in situ, que se deben entregar en la oficinas no se si eso también para este tipo de personajes ficticios valdría la pena, también hacerlo de esa manera, insisto porque ya se están vulnerando derechos y esto va de la mano con las en estos mismo puntos, con los puntos que se van atender entiendo del punto 13 al 33 donde ya es muy evidente que van sobre determinados autoridades de este Instituto Electoral, particularmente 04 me llama mucho la atención y entiendo que eso en algún caso se está reservando puntos más adelante se van atender algunas situaciones de documentos públicos, pero ya creo que ya esto empieza una modalidad muy consistente y yo lo digo con toda precisión me parece que ya debería de estarse atendiendo el asunto, porque el hecho de que no se esté atendiendo de la pauta que si esto se convierta en una sorna y sobre todo o se salga hacia fuera no solo de este Comité o de esta Comisión o luego en los pasillos se andan rumorando los temas, a una convenitocracia insisto a una sorna que no debe estar sucediendo y particularmente por la forma que se están haciendo las solicitudes, no sé Presidente entiendo que el Instituto pretende esta apertura, respetar este derecho pero no mediante coalición de derechos porque ya pega particularmente en el de la dignidad, en el del honor, pega en el de la honra y esto no debe de suceder, eso es algo que me gustaría dejar como un punto de reflexión porque yo sí lo digo con toda franqueza de verdad me solidarizo no solo con lo que acabo de hablar sino quienes ya estuvieron en este tema en el pasado, sino me refiero a esa solicitud del cartel de las medina o la señora de las lomas pues de pronto no entiendes y cuando escuchas en los pasillos pues vez que se está perfilando hacia alguien y yo sí creo y acuso de recibo de los personajes que las están presentando y espero que el mismo valor que tienen para presentar

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-01/2026

ese tipo de documentos tengan el mismo valor un algún día para confrontarlo en persona, entiendo que eso es otro tema pero si me gusta dejar las cosas en clara porque de verdad es acusante recibo esta práctica ofensiva que están realizando y algo que me gustaría puntualizar, Presidente en este uso de la voz me llama la atención el punto 37 es una solicitud donde están solicitando información me parece que del legislativo la tienen como revisión en turno, yo creo que esa ya debería de re-turnarse o orientar al solicitante para efectos de que sea el legislativo quien la pueda atender, desde mi punto de vista fue presentada sino mal recuerdo el 19 y a la fecha creo que ya bien pudo haber sido orientada y además es una más de las obligaciones cuando no eres competente para que le digas al solicitante quien es, y nada más ahí que se pueda hacer una corrección en el punto 06 y 07 la fecha en la respuesta pusieron enero 2025 entiendo que es enero del 2026 porque es el que está en curso solamente para efectos es un tema de dedo evidentemente y se pueda corregir y si tengo más anotaciones Presidente en relación a los puntos 07, 08 y 09 una vez que se estén desahogando, agradezco el uso de la voz muchas gracias. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Gracias, a usted Licenciado Oscar Rubio, ¿alguien desea hacer un comentario? Sino yo sí me permiten, empezaría por este último Representante en la solicitud que menciona 37 si podría observar al final hay una solicitud directa al Instituto Electoral de Michoacán que leo dice "Solicitamos saber ¿cuántas elecciones ha ganado? cuanto porcentaje ha ganado las elecciones. ¿Cuáles períodos ha ganado? y si ¿ha recibido alguna amonestación electoral o política?" y esto es así porque en la Plataforma Nacional de Transparencia o la persona solicitante coloca el texto de la información y puede seleccionar al mismo tiempo en esa solicitud a diferentes instancias y por lo tanto aparece la solicitud a todas esas instancias a la cual la persona solicitante las dirigió nosotros entonces podemos ver la solicitud a cada una de las instancias que selecciono, en este caso en la parte final incluye Contraloría del Estado obviamente Derechos Humanos, Universidad Michoacana y también al inicio como bien lo dice usted no veo la referencia de manera literal pero se entiende que va al Congreso del Estado, es por eso que está en trámite solo lo que corresponde al Instituto Electoral de Michoacán, únicamente también esa es parte también de lo que se ha establecido la dependencia en este caso nosotros la Institución solamente tenemos la obligación de contestar lo que se nos está refiriendo, eso simplemente respetuosamente por lo cual se hace déjeme decirle que yo también caí en eso, yo decía nosotros que pero ya me explicaron muy bien en la Coordinación de Transparencia y ahorita por ahí creo que la Licenciada Judith desea también aclarar algo más, si me permites ahorita con gusto te doy el uso de la palabra y lo que menciona en relación de manera general déjeme decirle que coincido con usted Representante en el sentido de que me parece que todo esto del derecho de acceso a la información se ha permitido de manera muy muy flexible y muy laxa que se hagan llegar las solicitudes de información y que las dependencias, las diferentes instancias estemos obligados a responderles pero los criterios han sido tan laxos incluso el asunto del solicitante el nombre ya no es motivo de cuestionar, ni de considerar para saber si se responde o no pero creo que vale la pena y le ofrezco hacerlo buscar por ahí criterios al respecto lo que yo en este momento lo que le puedo decir del análisis que yo he realizado es que estamos aquí en coalición justo como mencionas de dos derechos el acceso a la información y el derecho de uso de datos personales como lo es el nombre, el poner un nombre que pareciera no lo sabemos utiliza a nombre de que no es esa persona, está haciendo uso de un dato personal es decir el nombre de una persona o poniendo apodoso o alias o personajes ficticios y demás, creo que en algún momento valdría hacer memorias de quienes hemos recibido solicitudes de información y a quienes les hemos respondido, porque hemos tenido personajes artísticos, actrices, ficticios de películas y demás creo que valdría la pena creo que si le ofrezco yo también me inquieto esa parte de que podemos hacer al respecto, porque creo que eh está bien que solicite información y se le va a brindar la información que corresponda, pero no es necesario que esté haciendo eh los solicitantes o el solicitante o la solicitante, no sabemos quién sea, la utilización de esa de esa manera, ¿no?



IEM-CT-SORD-01/2026

De esa forma. ¿Por qué? Eh, porque eh en este momento este documento que ustedes tienen todavía cuenta con eh está en proceso. Eh la solicitud de información tiene eh que ser confidencial junto con la respuesta hasta que ya se sube la respuesta a la plataforma. En ese momento, en la Plataforma Nacional de Transparencia queda libre y pública la información y cualquier persona puede consultarla, tanto la solicitud como la respuesta y de ahí pues los datos también de del solicitante. digamos eso queda ahí y pareciera entonces que la persona, ya sea de conocimiento público, de actividad, no sé, partidista, de cualquiera, realizó esa solicitud, ¿no? Y creo que ahí nuevamente está haciéndose uso de un dato personal que es el nombre de eh por alguna otra persona, suponemos, ¿no? Esto está en en Suponemos. Le ofrezco analizarlo y revisarlo porque eh tiene toda la razón. Eh creo que tampoco puede estar así de manera impune eh y le ofrezco che esa situación para por lo menos poner también alguna otra que este, déjenme decirlo así, alerta a quienes estén realizando dicha solicitud. Y ya en relación con el planteamiento de la solicitud, pues ahí también está el derecho de acceso a la información que lo puede plasmar como como bien quiera la persona, pero la obligación es contestar solo aquella información con que se cuenta. Es decir, no se no se eh tiene que generar documentos de análisis, de propuestas, de opiniones. Eh, solo la información con la que se cuenta, que la ley establece que se cuenta con esa información, es con la que se tiene que dar respuesta. Ese es el principio de la transparencia en el acceso a la información pública. Eh, lo otro pues quedará ahí en su solicitud como cuestiones de eh adjetivos, de calificativos y demás, pero eh la respuesta se debe centrar únicamente a esa información. Digamos que ese es el contexto en el que estamos en el derecho a acceso a la información. Y sí, también por último coincido, estamos en un vacío legal porque la instancia a la cual se se podía recurrir eh para la defensa de los datos personales, pues era eh a nivel local el IMAIP, eh instancia que ya no existe y que eh estaría asumiendo entonces dichas funciones eh la eh Contraloría del Estado, bueno, los órganos internos de control de cada instancia y luego la Contraloría del Estado. Pero al no haber una ley secundaria, la reforma dice que esto se hará conforme lo establezca la ley secundaria, la cual todavía no la tenemos. Pero en concreto le ofrezco hacer un análisis. Yo coincido con usted, también me inquietó eh eh esa utilización, posible utilización de de datos personales, como lo es el nombre, y creo que bien valdría la pena poder eh realizar alguna algo al respecto. Muchas gracias. Y ahora sí, licenciada Judith, secretaria, por ahí quería comentar algo. Adelante. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Nada más ya para precisar, creo que está todo muy claro también coincide y vamos a coadyuvar este en este sentido también. Y finalmente sobre la solicitud 28 de esta anualidad para informar que ya se contestó el día de ayer, era una orientación, sí, pero también había una contestación parcial y este y entonces podíamos extender un poquito el periodo, pero en esa garantía de ser lo más expeditos para responder al solicitante, el día de ayer ya se subió a Plataforma Nacional la respuesta parcial con las debidas orientaciones para el solicitante. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ Muchas gracias, Es que creo que el representante, según yo, hacía referencia del consecutivo que está en el documento 37, que sería el 37 que solicitud a la numeración que tiene la solicitud con terminación 28. Es la misma. Okay, perfecto. Gracias por la aclaración. Adelante, licenciado Óscar Rubio, con gusto. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO OSCAR ROFOLFO RUBIO GARCÍA. Muchas gracias Presidente Sí, no, bueno, primero agradecer la verdad la aclaración, presidente y secretaria técnica, licenciada Judith, porque sí, luego uno como no tiene todo el contexto, la solicitud completa y el manejo del sistema, este, digamos que lo que nos plasman a veces en los en los informes es con lo que nosotros contamos de información. Así que la verdad es que es muy este aleccionador el que ahora haya escuchado yo esto, que aún y cuando este pareciera -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-01/2026

que la solicitud fue solamente dirigida al Instituto, lo cierto es que no. La misma plataforma permite este tener varios, digamos, varias Instituciones involucradas en la respuesta, cosa que de verdad agradezco porque eso sí no me había tocado escucharlo y es bueno saberlo. Eh, así que agradezco a ambas personas, consejero y insisto, secretaria técnica. Y solo dos temas. Miren, yo solo insistir, eh yo entiendo que no podemos negar la información, ¿no? Pero sí vale la pena esta situación de esta coalición de derechos y si esta información cabe, ¿no?, que podamos encontrar algún criterio, que podamos encontrar alguna este, valga la expresión vereda legal, para que la información se pueda entregar en físico, creo que valdría la pena porque eso estaría limitando ya este tipo de solicitudes. Solo lo dejo como una reflexión porque sí quiero ser muy enfático, de verdad, muy enfático porque el hecho de que se denoste, el hecho de que se califique y el hecho de que exista una ofensa en una solicitud de inicio debería de quedar nula. Pero y lo digo con incluso y lo hablo a título personal, eso no debe de suceder ni podemos permitirlo porque no solo está las solicitudes que se han atendido o la que se va a atender, sino que muy probablemente esto se escala desafortunadamente, ese tipo de situaciones negativas, como se ha dicho en el derecho, son un espiral descendente que muchas veces no encuentra un tope. Eso es lo que yo quisiera evitar y por eso la reflexión y por eso retomar el uso de la voz, porque yo sí no coincido y lo digo abiertamente con este tipo de situaciones negativas. Gracias, presidente. Y nada más ahí lo donde yo decía que el año 25 se asentó fue en el punto 06 y 07 y no que está ahí que es 26. No sé si yo fue el que me confundí, pero nada más para aclararlo. Gracias. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Gracias a usted. Con gusto tomamos nota, secretaria, y se hace la corrección. Y completamente de acuerdo, eh, licenciado Oscar Rubio completamente de acuerdo. Creo que no se debe hacer también un mal uso de este derecho, de acceso a la información. y de transparencia. Eh, y yo creo que, pues también habría que analizar, revisar, digo, lo digo así nada más a voto pronto, si eh este tipo de denostaciones caerían en una supuesto de no poderse estar utilizando en la Plataforma para que sigan haciéndose públicos. Creo que habría que buscar también hay alguna forma de restringirlos porque si no esto es un incentivo para continuar con ellos mismos. Completamente de acuerdo y le ofrezco que lo vamos a analizar. Con todo gusto. Muchas gracias. ¿Algún otro comentario que se desee hacer? No, bien. Entiendo que queda entonces presentado dicho informe y pasaríamos ahora al **punto sexto del orden del día**, que es relativo al informe que rinde la secretaria técnica de este Comité en relación al estado procesal que guardan los recursos de revisión dentro del periodo comprendido del 01 de noviembre del 2025 a enero 23 de este año en curso. Para lo cual, pues le pido, secretaria nos pueda dar un breve informe del mismo. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Conforme a su indicación Presidente, doy cuenta con el informe que rinde la de la voz, relativo al estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del uno de noviembre de dos mil veinticinco al veintitrés de enero de dos mil veintiséis, refiriendo que, de conformidad con los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia, la ciudadanía tiene el derecho de inconformarse por la respuesta que recibe de las solicitudes de información que se realizan y, en ese sentido, durante el periodo referido, no se tiene información sobre algún recurso de revisión interpuesto, por lo cual que no hay información a reportar. Es la cuenta, Presidente.-----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ Muchas gracias, secretaria. Yo si me permite nada más quisiera así dejar asentado que no se tiene información del recurso porque lo que comentamos hace rato hubo un cambio de instituciones y ya no es a través de un instituto de transparencia y acceso a la información pública que se tenía el que atendía los recursos, sino eh transitó hacia otra dependencia y al no haber ley secundaria no



IEM-CT-SORD-01/2026

tenemos todavía conocimiento de los trámites, y si es que se hubieran presentado o de los que se hubieran presentado que nos hayan hecho del conocimiento porque tenemos entendido que están en espera de que se emita la ley secundaria para que justamente pueda darse el trámite correspondiente, pero como es nuestra obligación incluir en estas sesiones de este tipo de información, pues se da cuenta en ese sentido. ¿Algún comentario? No, bien, gracias. Secretaria, ahora pasaríamos a el punto séptimo del orden del día, mediante el cual se propone confirmar la propuesta de versión pública de los títulos de licenciatura de dos asesores adscritos a la Consejería Electoral de la Maestra Marlene Mendoza, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad. Para lo cual le pido a la secretaria técnica nos dé una breve presentación de dicho punto. Por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con su autorización Presidente, con relación al **séptimo punto** del orden del día, doy cuenta con el Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, de versión pública de las documentales que acreditan el grado de licenciatura de asesores adscritos a este Sujeto Obligado, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad. En el proyecto se propone confirmar la clasificación como confidenciales del dato personal de firma de los Títulos de Licenciatura de los CC. Jesús Muñoz Rio y Alán Chávez Eguiza, para dar atención a la solicitud de acceso a la información, en virtud de los razonamientos siguientes: El análisis se sustenta en el marco constitucional y legal en materia de transparencia y protección de datos personales, el cual establece que la información que revele datos personales de personas identificadas o identificables debe ser protegida como confidencial, salvo excepciones expresamente previstas en la ley. Asimismo, se señala que cuando un documento contiene datos confidenciales, los sujetos obligados deben elaborar versiones públicas aprobadas por el Comité de Transparencia, preservando la integridad del documento original. En el caso concreto, se concluye que la firma contenida en los títulos profesionales constituye un dato personal de identidad, al ser un atributo de la personalidad que permite identificar a su titular. Lo anterior se robustece con criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y resoluciones del INAI, que reconocen que, aunque los expedientes laborales pueden contener información pública, los datos personales que incluyan requieren consentimiento para su difusión. Se precisa que la firma únicamente es pública cuando se plasma en actos emitidos por servidores públicos en ejercicio de funciones de autoridad, lo que no ocurre en los títulos profesionales, pues estos fueron firmados en calidad de ciudadanos. Por lo expuesto, el Comité de Transparencia considera que la versión pública propuesta, cumple con los supuestos establecidos para considerarse información confidencial, en términos de lo dispuesto por los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. Es la cuenta. Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ Muchas gracias, secretaria. Está a consideración de los presentes en dicho propuesto de documento de confirmación, ¿no? Bien, creo que la explicación, si me permiten tantito, la explicación que da la secretaria es que se la versión pública de los títulos del documento únicamente se estaría testando la firma, la firma que plasmó la persona que nos hacen firmar ahí en el título de como de recibido, como se presenta, porque se hace a título de manera eh particular, únicamente cuando es una persona en servidora pública y en y en esas funciones ahí si no se testa la firma. En ese caso, pues ya con estos criterios también que nos explica, simplemente se están aplicando, se haría el testado correspondiente o ya se realizó más bien y es confirmar que se presente así la documentación que se solicitó justamente mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. ¿Algún comentario? No, bien le pido secretaria, tome la votación correspondiente, por favor. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-01/2026

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con gusto Presidente, Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al **séptimo punto** del orden del día, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidente, le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ Muchas gracias, secretaria. Pasamos al **octavo punto del orden del día**, que corresponde a un proyecto de resolución similar al anterior, que es confirmar la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos en que corresponde a la versión pública de títulos de licenciatura y maestría de la persona técnica B adscrita a la Coordinación de Fiscalización, que en este caso es la ciudadana María Luisa Sánchez García, si me permiten, es el mismo caso, son los mismos fundamentos y las mismas exposiciones, para lo cual si no tiene inconveniente, ya no le pediría a la secretaria que nos dé cuenta porque es el mismo caso y preguntaría a ustedes si tuvieran algún comentario en relación con este documento. Licenciado Oscar Rubio, adelante. - - - - -

REPRESENTANTE PROPIETARIO OSCAR ROFOLFO RUBIO GARCÍA. Gracias Presidente. Agradezco nuevamente el uso de la voz. Ahí este entiendo que efectivamente es similitud al anterior y por eso el punto anterior lo digamos un poco lo dejé pasar porque sí me guarda mucho interés ese tipo de solicitudes que están llegando para requerir esta información. Eh, alguna vez yo tuve la necesidad de solicitar información en relación particularmente a títulos y yo tuve que escalar hasta el Instituto Nacional para que se en teoría se me proporcionara y la información y la respuesta de la fecha estoy hablando aproximadamente de hace 2 años, es que el título no se podía proporcionar porque efectivamente guarda datos de orden personal. Sí, pero una de las cosas que me decían cuando tuve la oportunidad de estar físicamente es que uno de los mayores temores cuando tú proporcionas un título, particularmente de los que somos generación 93, 98 de la facultad y que nos titulamos en el 99, 2000, eh nuestros títulos son o cédulas profesionales tienen todavía una mayor proporcionalidad de datos, entre ellos imagen, entre ellos este los logos, o sea, es decir, vienen más completos y que no los proporcionaba porque fue la negativa, que no los proporcionaron porque se prestaba también a la ay, ¿cómo se llama? Una especie de cotejo, ¿no? Se me fuerte el término este y que al final del día después ese mismo título era utilizado para suplantar o para ponerlo a nombre de otra persona. Entonces me decían que eso es esa era la protección. Este criterio, insisto, es del 2023 2024. me llama la atención, digo, no tengo acceso a la solicitud, ojalá y me la pudiera compartir la secretaria técnica, ¿no? De estos tres casos en específico para ver cómo viene el planteamiento. Yo agradecería, Presidente, Consejeras, si no tienen inconveniente en que me pudieran este, ¿cómo se llama?, autorizar la entrega. Entiendo que además después no la irán a proporcionar si es que esa respuesta será porque ahorita está pendiente de entregarse hasta en tanto no se aprueben los proyectos de acuerdo, pero que tienen relación que guardan relación precisamente con los con los puntos del 13 al 33 que referíamos en el informe de solicitudes. Entonces si en algunos de los puntos, no en todos, si me gustaría este tener acceso a la solicitud porque es esto, o sea, yo entendería que, si los criterios siguen siendo uniformes con los de aquella fecha, no tendrían que no tendrían que entregarse. Y me llama mucho la atención la solicitud en el caso de Fiscalización, ¿no?, de Magaly, de la contadora Magaly y de María Luisa, o sea, porque volvemos al caso, se abren ahí algunas solicitudes que no entiendo cuál sería la finalidad, pero además la redacción creo que también a veces nos puede dar la apertura de saber el por qué lo están solicitando, ¿no? A mí en lo particular, insisto, me dijeron, "No, porque es un documento personal al cual se puede acceder a datos personales que no te guardan a ti interés, palabras más, palabras menos." En lo físico me dieron esta explicación. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. - - - - -



IEM-CT-SORD-01/2026

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias. Representante le respondo rápidamente, estas solicitudes están ya en el informe que en el documento del punto 5 que vimos que corresponden a la continuación 02, 03 y 07. Secretaria. Sí, que su consecutivo es el 13 14 y la consecutivo 18. Son esas tres solicitudes de información y déjeme decirle que no son las únicas, ustedes usted podrá ver allí otras más, pero por cuestiones de tiempo no se pudieron incorporar en la sesión ordinaria de este Comité y se estará convocando en los próximos días de la próxima semana porque hay otras solicitudes en ese mismo sentido sobre eh mismos documentos que se solicitan. Y en relación de si el documento debe o no entregarse, pues yo ahí lo de momento que puedo yo decir es que en mi trayectoria de funcionario público a nivel federal sí se ha entregado y este y también aquí en local lo tenemos casi de cajón es que nos lo piden este claro cuidando ahí esos datos personales, pero desconozco si hubiere alguna cuestión de criterio o cuestionamiento. a lo mejor ahora con esto de inteligencia artificial, de manipulación de la imagen, pero entiendo también se entrega una versión en fotocopia, no es a color, no es la original como tal, sino es una imagen ahí fotocopiada con la información de dónde quedó registrado para que pudieran realizarlo, porque también la otra manera de confirmar esta información es entrando al registro nacional. Ahí pone uno el dato del nombre y ahí aparece cuáles son los títulos que se tienen, pero, sin embargo, pues nuevamente estamos en acceso a la información y se brinda se cumple por parte de la Institución este brindar esta información a la persona solicitante cuando pues así también se debe de hacer, pero no sé si tuviera algún otro comentario la secretaria técnica en relación con este tipo de documentos. Por favor, licenciada Judith. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Se hizo el análisis de del documento precisamente es una copia simple. Este y de los datos que encontramos en estos documentos fue únicamente la firma del particular. Las otras firmas y los otros datos son relativos a la institución, a la autoridad competente que valida y firma este y este es el que encontramos en relación a la fotografía, nosotros el instituto ha tomado el criterio y ha observado el criterio del INAI este de SO15 del 2017 este y ya tenemos también lo hemos adoptado como un criterio propio de la Coordinación que nos dice que la fotografía en título, cédula profesional es un dato de acceso público si bien si la fotografía de una persona física es un dato personal, cuando se encuentra en un título, en una cédula profesional, no es susceptible de clasificarse como confidencial en virtud del interés público que existe de conocer que la persona que ostenta este el grado que está presentando este grado, pues es este la que la que es, entonces, de reconocerle y de esta manera la fotografía pues contenida en títulos o cédulas profesionales es pública y susceptible de divulgación. Así en su momento lo estimó el criterio de interpretación para sujetos obligados este del INAI. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias secretaria. Y bueno, perdón también decir el uso que se le dé a la información que se esté solicitando tampoco es motivo de cuestionamiento por parte de las autoridades ese ya también es un principio. ¿Para qué lo quiere? ¿Por qué lo solicita? ¿Por qué lo requiere? lo necesita tampoco se puede cuestionar, pero pues nosotros estaríamos cumpliendo con esto para el acceso a la información. ¿Algún comentario que hubiere licenciado Oscar Rubio? Sí, adelante, por favor. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO OSCAR ROFOLFO RUBIO GARCÍA. Gracias Presidente. Sí, no, insisto fue una experiencia que yo quise compartir. Coincido, sé que está el criterio, pero el tema lo sentado usted bien con ahorita con el tema de la inteligencia artificial, pero entiendo que la obligación o mejor dicho la responsabilidad del Instituto al atender esa solicitud se hará entrega el documento porque sí bien es cierto que pues tenemos acceso a verificar si determinada persona cuenta con un título o no este, lo cierto es que nada más aparece sí tienes ese título y tu número de cédula y la Institución que lo que lo expide, así ya



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-01/2026

los demás datos, y precisamente aquí frente tenía yo mi título y estaba observando cada uno de los datos que ustedes este señala y sí, o sea, el tema son las firmas y el tema de la fotografía. Sí, Presidente. Sí, efectivamente están en el punto 13 y 14, pero no es la primera vez que yo solicito esto no recuerdo en las integraciones anteriores quiénes presidían, pero yo solicitaba también física, bueno, físicamente, pero sí que me puedan compartir una imagen de toda la solicitud para efectos de algún detalle que yo a mí que yo luego yo la verdad es que observo un poco atendiendo a este instinto de litigante. Expreso mi disculpa si es que esto a veces incomoda, pero es eso, a veces en la redacción de la solicitud encontramos estas diversas estas situaciones que dan y a mí me gustaría para no todas las que están del 13 al 33, si ustedes no tienen inconveniente que sean de estas de estas tres nada más, de estos proyectos que se están ahorita discutiendo yo agradecería este infinitamente que se me pueda, insisto, a lo mejor de una imagen para observarla. Gracias. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Gracias, Licenciado. Lo revisamos con todo gusto. ¿algún otro comentario? Entonces, si no hubiera más comentarios, por favor, secretaria tome la votación correspondiente a este punto. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con gusto Presidente, Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán correspondiente al **octavo punto** del orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente, le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Gracias, secretaria. Pasaríamos al **noveno punto del orden del día**, que se refiere a un proyecto similar a los anteriores, en el que, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos, corresponde confirmar la versión pública del documento de grado de Maestría de la Titular de la Coordinación de Fiscalización que corresponde a la Maestra Magaly Medina Aguilar. Al ser los mismos motivos y fundamentos, si ustedes no tienen inconveniente, que ya no se haga la exposición y consulto si hubiere algún comentario al respecto de este noveno punto del orden del día, ¿no? Bien, pues secretaria, sométalo a votación. Por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con gusto Presidente, Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al **noveno punto** del orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente, le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Gracias, secretaria. Pasamos así ahora al **punto décimo y último** ya de este orden del día relativo a asuntos generales. Les pregunto si alguien desee, desea apuntar algún asunto general. Licenciado Oscar Rubio, por favor, adelante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO OSCAR ROFOLFO RUBIO GARCÍA. Gracias, Presidente. No, seré muy breve, solo es una anotación, no la quise hacer en el uso de la voz porque eran puntos completamente distintos. Cuando se me envían luego las invitaciones o este los documentos, ya lo había comentado, me ponen Representante Propietaria. No tendría problemas si esa fuera mi preferencia sexual, pero soy Representante Propietario. Este, y así me lo pusieron. Yo les pediría amablemente, porque lo he repetido en algunas ocasiones, pues que verifiquen antes de que nos envíen el correo o incluso el oficio. Muchas gracias. --



PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Con todo gusto. Seguramente ahí es una cuestión de modificación en la base de datos que le pido a la secretaria tome nota y se haga la corrección correspondiente. Perfecto. ¿Algún otro asunto general que deseen anotar? No, bien, de no ser así. Una vez desahogado los puntos aprobados para esta sesión en el orden del día, siendo las 10 horas con 40 minutos, se declara cerrada esta sesión ordinaria virtual del Comité de Transparencia, agradeciéndoles nuevamente a todas y a todos su asistencia y su presencia, deseándoles que tengan muy buen viernes. Nos vemos en un rato más por allí en la sesión de Consejo General. Muchas gracias. Muy buen día. Hasta luego. -----

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos del Consejero y Consejeras integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente e Integrante, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Diaz de León, Integrante, y la C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Integrante, en Sesión Ordinaria Virtual de 27 de marzo de 2026 dos mil veintiséis, con la asistencia de la Secretaria Técnica Licda. Judith Mena Rocha. Conste. -----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral y Presidente
del Comité de Transparencia

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia

Licda. Judith Mena Rocha
Secretaria Técnica
del Comité de Transparencia

